Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y QVATRO.

Ayuntam.to

En las Salas Capitulares de esta Villa de Almazarron a diez y siete de Marzo de mil ochocientos quatro para Cabildo extraordinario precedida citacion ante diem se juntaron Los Sres. Dn. Joaquin Tercero Garcia Abog.do de los Rs. Consejos del Mte. Colegio de la Corte Alcalde mor. y Capitan de Guerra de ella p.r Su Mag.d Dn. Andres de Jesus Lardin, Dn. Alfonso Lardin Reyllo, y Dn. Ginés de Paredes Vivanco Regidores perpetuos de este mismo Ayuntam.to Dn. Ginés de Zam.a Garcia, y Dn. Pedro Zam.a Vera, Diputados del Comun de Vecinos de la misma, y Dn. Benito Ruiz Jurado del referido Ayuntam.to y todos juntos en forma de Consejo Justicia y Regim.to de ella trataron y acordaron lo sig.te

En este Ayuntam.to se abisto una Certific.n de Dn. Joaq.n de José de Bargas Secretario del Consejo de S. M. Su Ess.no de Camara del R.l Acuerdo de la Chancilleria de Granada su fha. en ella a veinte y tres de Febrero de mil ochocientos quatro en q.e resulta q.e avista del Recurso echo p.r Dn. Juan Durante Zirujano de esta Villa q.e obtubo la mayoria de votos p.a el empleo de Sindico Personero de esta Villa en el Corriente año, y de lo representado p.r el S.r Alcalde mor. acerca de los motibos q.e tubo p.a no haberle puesto en posesion, ni al sig.te en votos Dn. Ignacio Navarro con Audiencia del Sr. Fiscal p.r [illegible] R.l Acuerdo de veinte de Febrero del referido año se mando librar R.l despacho p.a q.e la Just.a de esta